



RESOLUCION R-Nº 1960-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 NOV 2023

Expte. N° 23.434/22

VISTO la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, su reglamento Decreto PEN N° 1.344/07 y el Estatuto de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución CS N° 504/22 la Universidad Nacional de Salta proroga el presupuesto aprobado por Resolución CS N° 444/22 para el Ejercicio 2023, autorizando hasta el 31 de mayo de 2023 la afectación y/o utilización de las partidas con exclusión de aquellas cuya finalidad se haya cumplido.

QUE la Resolución R-N° 0826-23 -ratificada por Resolución CS N° 202/23-, y las Resoluciones CS N° 233/23, CS N° 333/23 y CS N° 393/2023 extendieron la autorización al 31 de octubre 2023.

QUE mediante diversos actos administrativos se han realizado modificaciones a los créditos prorrogados a los efectos de contemplar las variaciones en los costos de las adquisiciones de bienes, servicios y gastos de funcionamiento general.

QUE es necesario proceder a la prórroga de los créditos dispuestos por la resolución mencionada y las que modifican los montos de los créditos prorrogados, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas académicas y financieras de la Universidad, hasta tanto se presente el proyecto de distribución de créditos para el ejercicio 2023 (Artículo 104, inc. 14 y 131 del Estatuto).

QUE la COMISIÓN DE HACIENDA del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho N° 97/23 mediante el cual autoriza hasta el 30 de noviembre de 2023 la afectación y/o utilización de las partidas presupuestarias vigentes que surgen de la prórroga dispuesta por Resolución CS N° 444/2022 y solicita que se emita acto administrativo ad-referéndum del citado Consejo.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Ad-Referéndum del Consejo Superior
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar hasta el 30 de noviembre 2023 la afectación y/o utilización de las partidas presupuestarias vigentes que surgen de la prórroga dispuesta por Resolución CS N° 444/2022 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA